



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Anastasio Miranda Guerrero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Creaciones Herrera, Sociedad Limitada”, y “Cyclops, Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.484 de 2008, se ha acordado notificar a don Anastasio Miranda Guerrero, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Anastasio Miranda Guerrero de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Creaciones Herrera, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.208/10)